

mismo origen todos los privilegios é inmunidades, y el ejercicio de toda la jurisdiccion esterna que igualmente tenia la iglesia, y en que tambien conviene que se mantenga, traerá muy grandes bienes, y se dejan conocer bien sin que se espresen. Si alguno lo dudára, yo no escogiria de el sino que recorriera nuestras historias, y observara los graves males que sobrevinieron en todos los siglos desde que por ignorarse todo esto se inventó el absurdo de la potestad indirecta sobre lo temporal, absurdo que se mantuvo por tanto tiempo al abrigo de las espesas tinieblas que cubrian el mundo, y del que en medio de la grande luz que se tiene ya sobre estas materias, quedan todavia muchos restos que no me parece se acertará en despreciarlos.

Mejórense los estudios públicos, ó por mejor decir, establézcanse todos nuevamente con las luces y discernimiento que corresponde, y que piden sin admitir ya dilacion las circunstancias presentes. Yo no hallo otro medio. Sirvase V. E. de hacerlo presente á S. M. con lo demas que he dicho en cumplimiento de su real órden. Tal vez deberia haberme explicado con mas estension sobre algunos puntos que he tocado; pero cada uno de ellos ganará mucho si V. E. tuviese á bien esplayarse en él cuando dé cuenta á S. M.

Una reflexion no omitiré que V. E. ponderará y pondrá en su debido punto. Si un S. Bernardo, un Gerson, un Clemangis, un Alvaro Pelagio, si los cardenales y prelados que consultó Paulo III antes de convocar el concilio, si casi todos los padres que concurrieron á Trento de la nacion española clamaron con tanta libertad contra los abusos que el nuevo órden de cosas habia ya introducido, siendo asi que aun ignoraban todos la raiz verdadera del mal, ¿qué hubieran hecho corrido el velo que cubria aquellas imposturas? ¿Y como podrá callar un obispo faltando á una de sus mas sagradas obligaciones, que es la de decir verdad cuando es preguntado por su benigno soberano.

Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años Aranda 27 de diciembre de 1797.—Escmo. señor.—Antonio, obispo de Osma.—
Escmo. señor. D. Gaspar Melchor de Jovellanos.

DE LOS PAPELES CONTENIDOS EN ESTA
COLECCION.

Núm.	Pág.
1	1
Constituciones de la junta de arzobispos y obispos de la corona de Castilla en Alcalá de Henares en 4 de febrero de 1599 sobre la disciplina canónica que se debía observar durante el cisma pontificio.....	
2	1
Carta del rey D. Fernando V. el católico el conde de Hinagorza su visconde Nápoles, á 22 de mayo de 1508, sobre abusos de la curia romana y su remedio.....	
3	1
Parecer del maestro fray Melchor Cano, religioso dominico y despues obispo de Canarias, dado al sr. emperador Carlos V. sobre sus controversias con la corte romana, año 1555.....	
4	2
Carta del rey D. Felipe II, escrita en 10 de julio de 1556 á la princesa doña Juana, gobernadora de los reinos de España, sobre excesos de la curia romana.....	
5	19
Carta del rey D. Felipe II, en 1582 al cardenal de Granvela, presidente del consejo de Italia, sobre excesos de la curia romana.....	
6	20
Cédula del rey D. Felipe III, fecha en Turégano en 27 de setiembre de 1617, dirigida al cardenal de Borja, su embajador en Roma.....	
7	22
Cédula del rey don Felipe IV, su fecha en Madrid á 10 de abril de 1634, remitida al mismo señor cardenal de Borja, embajador en Roma.....	
8	23
Auto acordado de Felipe IV sobre adquisicion de bienes raíces por las manos muertas, en 4 de junio de 1636.....	
9	24
Decreto del rey Felipe V en 22 de abril de 1709 sobre los asuntos eclesiásticos que solian expedirse por el papa en Roma.....	
10	25
Informe de don Melchor de Macanaz, fiscal del consejo de Castilla, presentado en el mismo consejo en 19 de diciembre de 1713, sobre abusos de la curia romana y su remedio.....	
11	27
Edicto del ilustrisimo señor don Luis Belluga, obispo de Murcia y Cartagena, dispensando, por la suspension de la bula de la santa cruzada, en el uso de lacticinios para con todos los fieles de su diócesis; en el de las carnes para con aquellas personas que se hallen en la necesidad y circunstancias que explica; y en otros asuntos que solian dispensarse en virtud de la bula de la santa cruzada.....	
12	46
Carta circular del consejo de Castilla dirigida á los obis-	

	pos para que informasen sobre dispensas matrimoniales, de 11 de enero de 1783.....	48
13	Facultades concedidas al arzobispo de Toledo por el papa en 23 de setiembre de 1798.....	52
14	Real decreto de Carlos IV sobre dispensas matrimoniales y otros puntos en 5 de setiembre de 1799.....	63
15	Carta circular del ministro de gracia y justicia á los preladados del reino en 5 de setiembre de 1799, remitiendo el real decreto de la misma fecha sobre dispensas y otros puntos de disciplina.....	64
16	Capítulo de la gaceta de Madrid del martes 10 de setiembre de 1799. Núm. 73.....	65
17	Carta del eminentísimo señor cardenal patriarca de las Indias en 6 de setiembre de 1799.....	66
18	Carta del excelentísimo señor don Ramon de Arce, arzobispo de Burgos, inquisidor general, en Madrid á 6 de setiembre de 1799.....	76
19	Carta del señor obispo gobernador del arzobispado de Toledo en 12 de setiembre de 1799.....	68
20	Carta del señor obispo de Segovia en 13 de setiembre de 1799.....	Id.
21	Carta del escmo. sr. arzobispo de Zaragoza en 14 de setiembre de 1799.....	69
22	Carta circular del escmo. sr. arzobispo de Zaragoza en 16 de setiembre de 1799 á sus diocesanos, con motivo del real decreto sobre dispensas.....	70
23	Carta del sr. obispo de Salamanca en 14 de setiembre de 1799.....	73
24	Edicto del mismo prelado.....	74
25	Carta anónima dirigida al Illmo. sr. obispo de Salamanca contra el edicto antecedente.....	75
26	Respuesta á la carta precedente por el Dr. D. Blas Aguiriano, arcediano de Berberiego, dignidad y canónigo de la catedral de Calahorra, catedrático de disciplina eclesiástica en los reales estudios de S. Isidro de Madrid.....	90
27	Cartas de un canonista en favor del mismo edicto del sr. D. Antonio Tavira, obispo de Salamanca Carta 1.ª.....	123
	Carta 2.ª.....	126
	Carta 3.ª.....	129
	Carta 4.ª.....	135
	Carta 5.ª.....	139
28	Carta del sr. obispo de Zamora en 14 de setiembre de 1799.....	142
29	Carta del sr. obispo de Placencia en 16 de setiembre de 1799.....	143
30	Carta del sr. obispo de Segorve en 16 de setiembre de	

	1799.....	Id.
31	Carta de D. Juan Antonio Llorente al sr. D. Francisco Javier de Lizana, electo obispo de Teruel, en 17 de setiembre de 1799, sobre la disciplina canónica que se mandó cumplir en real decreto de 5 de setiembre del mismo año.....	144
32	Carta del escmo. sr. arzobispo de Santiago en 18 de setiembre de 1799.....	156
33	Carta del sr. obispo de Urjel en 18 de setiembre de 1799.....	157
34	Carta del sr. obispo de Jaca en 18 de setiembre de 1799.....	Id.
35	Carta del sr. obispo prior de S. Marcos de Leon del orden de Santiago en 18 de setiembre de 1799.....	158
36	Carta del gobernador del obispado de Osma en 21 de setiembre de 1799.....	159
37	Circular del sr. D. Francisco Aguiriano, obispo de Calahorra y la Calzada, á los vicarios de sus diócesis en 22 de setiembre de 1799, sobre dispensas y otros puntos de disciplina contenidos en el real decreto de 5 de dicho mes y año.....	160
38	Auto dado por S. I. sobre dispensas en 8 de noviembre de 1799.....	161
39	Carta del sr. obispo de Guadix en 23 de setiembre de 1799.....	163
40	Carta del sr. obispo de Mallorca en 27 de setiembre de 1799.....	164
41	Carta del sr. obispo de Ivisa de 15 de octubre de 1799.....	165
42	Idea de lo que convendrá practicar en la actual vacante de la santa silla por muerte de Pio VI, y cuando esté plena para conservar los derechos del rey, y para el mayor bien de la nacion y de sus iglesias.....	Id.
43	Pastoral del sr. obispo de Barbastró de 25 de enero de 1800.....	170
44	Disertacion sobre el real decreto de 5 de setiembre de 1799 por el illmo. sr. D. Fr. Manuel Trujillo, obispo de Albarracin, electo abad de Alcalá la real.....	181
45	Disertacion sobre los legítimos derechos de los obispos por D. Joaquín Garcia y Domenech, residente en Madrid, año 1799.....	183
46	Ensayo apologético á favor de la jurisdiccion episcopal, por medio de una breve y convincente refutacion del sistema que fija en la santa sede la soberania eclesiástica absoluta, y hace á los obispos sus vicarios inmediatos: escrito en corroboracion del real decreto de 5 de setiembre de 1799, que manda el restablecimiento de la antigua disciplina.....	203
47	Dictamen que de orden del rey comunicada por el marques de Mejorada secretario del despacho universal, con los papeles concernientes que habia en su secretaria, dió el illmo. sr. D. Francisco de Solís obispo de Cordova y virey de Aragon, en el año de 1709 sobre los abusos de	

	<i>la corte romana por lo tocante á las regalías de S. M. católica y jurisdicción que reside en los obispos.....</i>	214
48	<i>Ley promulgada por Honorio emperador del Occidente, soberano de las Españas, en Ravena dia primero de febrero año 409, dirigida á Teodoro prefecto del pretorio de Italia.....</i>	264
49	<i>Fórmula de la dispensa del parentesco de primos hermanos para matrimonio, que daba Teodorico rey de Italia, siendo regente soberano de las Españas por su nieto menor de edad Amalarico, desde el año 507 hasta el 526..</i>	265
50	<i>Ley dada por el rey de España Receswinto, promulgada en el concilio nacional congregado en Toledo año 653, y es la 1. lib. 3. tit. 5. de conjugis et adulteris incestivis en la recopilacion llamada Fuero-juzgo.....</i>	267
51	<i>Carta que el sr. D. Antonio Tabira, siendo obispo de Osma, escribió al gobierno en 27 de diciembre de 1797, sobre matrimonios.....</i>	Id.



